

Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 276-2014



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-595-09-2014, de fecha 10 de septiembre del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza No. 31, presupuestado bajo el renglón 022, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.12,100.00), con cargo a la partida número 2014-11150023-01-11-101-11-022-31;

CONSIDERANDO:

Así mismo, la Directora referida, solicita la autorización para contratar al Licenciado RICARDO EFRAÍN ALVARADO ORTIGOZA, en el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que preste sus servicios desempeñando actividades de procurar, diligenciar y asesorar en actividades internas y externas de esta Institución, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.15,862.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento vigente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125. 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir la plaza número 31, de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, presupuestada bajo el renglón 022, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.12,100.00), con cargo a la partida número 2014-11150023-01-11-101-11-022-31;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del Licenciado RICARDO EFRAÍN ALVARADO ORTIGOZA, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.15,862.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:





Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Sumirez. Magistrado Presidente de la companya de la compan

Lic. Julio Rene Solórzano Barrios Magistrado Vocal I

plonaus

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi

Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica Secretario General